

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**DIEGO PÉREZ CUEVAS
QUERELLANTE**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0139

vs.

**LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA**

ASUNTO: Orden

ORDEN

El pasado 5 de mayo de 2025, el Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querrela* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querrela.

El 28 de mayo de 2025, LUMA presentó *Moción Urgente Informando Enfermedad*. En síntesis, solicitó un término adicional de siete (7) días para presentar las alegaciones responsivas. Concedido el término, LUMA presentó un escrito intitulado *Solicitud De Extensión de Término para Contestar la Querrela*. En esencia, solicitó un término adicional de treinta (30) días para presentar alegaciones responsivas.

Examina la petición, se declara **Ha Lugar**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 11 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 11 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0139 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, dtrampa@msn.com y doradogirl@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Diego Pérez Cuevas
Bo. Mameyal
108A Ext. Kennedy
Dorado, P.R. 00646**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria